

Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales

El Consejo de Ministros ha aprobado el **Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales** para salvaguardar la salud, el bienestar y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, cuyo texto debe pasar a audiencia pública pero que todavía no está disponible.

El objetivo de esta norma es garantizar los derechos de los menores en el ámbito digital, especialmente el derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen, así como el derecho a la protección de sus datos personales y al acceso a contenidos adecuados para su edad.

En este sentido, la ley contiene medidas para mejorar el conocimiento de los menores y de sus familias sobre los riesgos del entorno digital, sancionar de forma adecuada la vulneración de derechos que puede producirse en ese entorno -como, por ejemplo, la difusión de imágenes generadas por IA- e imponer obligaciones a grandes operadores e influencers, para garantizar la información y los derechos de los menores.

El Ministerio de Consumo prohíbe el acceso de menores a las "cajas botín" de los videojuegos para evitar conductas adictivas.

El Ministerio incluye una prohibición a los mecanismos aleatorios de recompensa en videojuegos dentro del anteproyecto de ley aprobado este martes en Consejo de Ministros para la protección de menores en entornos digitales.

Fuentes:

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2024/20240604-referencia-rueda-de-prensa-ministros.aspx#menores>

<https://www.mjusticia.gob.es/es/institucional/gabinete-comunicacion/noticias-ministerio/APLO-proteccion-menores-entornos-digitales>

Atentamente,

Jaime Gutiérrez Rodríguez
Vocal Junta de Gobierno
Coordinador del Área de NNTT
Consejo General de la Psicología de España